

INVENTARIO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO GÜILÁ, OAXACA

MARÍA OROPEZA OREA



Inventario 457

FUNDACIÓN ALFREDO
HARP HELU OAXACA (FAHHO)

Alfredo Harp Helú
Presidente Honorario Vitalicio

María Isabel Grañén Porrúa
Presidencia

María Oropeza Orea
*Coordinación de Archivos Civiles y
Eclesiásticos*

Ana Luz Ramírez Sánchez
Síntesis histórica

Aracely Adriana Chávez Aragón
Fabián López Ramos
Salvador López Martínez
Ordenación e inventario

AGENCIA MUNICIPAL DE
SAN PABLO GÜILÁ, OAXACA

Pedro Santiago Santiago
Agente municipal 2022

Cándido Gómez Melchor
Agente municipal 2023

Matías Luis Santiago
Agente municipal 2024

MESAS DIRECTIVAS
SECCIÓN PRIMERA

Simón Mejía Luis
Presidente

Francisco Gómez López
Tesorero

Higinio Morales Hernández
Vocal

SECCIÓN TERCERA

Eusebio Hernández Gómez
Presidente

Alejandro Luis Gómez
Secretario

Melitón Vázquez Morales
Tesorero

Isaías Hernández Martínez
Vocal

APOYO AL DESARROLLO DE
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
DE MÉXICO, A.C. (ADABI)

María Isabel Grañén Porrúa
Presidencia

Stella María González Cicero
Dirección

Verónica Loera y Chávez Castro
Dirección adjunta

María Cristina Pérez Castillo
Coordinación de Publicaciones

Karla Jimena Lezama Aparicio
Formación

ÍNDICE

5	Presentación
7	Síntesis histórica
28	Archivo
37	Fuentes
41	Cuadro de clasificación
43	Inventario

Oaxaca. Archivos.

Inventario del Archivo de la Agencia Municipal de San Pablo Güilá, Oaxaca. / María Oropeza Orea, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C., 2024.

55 pp.: il.; 16 x 21 cm- (Inventarios, núm. 457)

1. Inventario del Archivo de la Agencia Municipal de San Pablo Güilá.
 2. México- Historia.
- I. María Oropeza Orea.
 - II. Series.
-

Primera edición: diciembre 2024

© Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.

www.adabi.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial
siempre y cuando se cite la fuente.

Derechos reservados conforme a la ley

Impreso en México

PRESENTACIÓN

Desde que Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) apareció en el panorama del patrimonio documental y bibliográfico de nuestro país, los grandes retos en la materia no han desaparecido, pero el panorama ahora parece más esperanzador.

La coordinación creada para el rescate de los archivos civiles y eclesiásticos en el estado de Oaxaca surge para dar respuesta profesionalizada a la preocupación y necesidad por recuperar, organizar, limpiar, resguardar e inventariar los documentos históricos que albergan los municipios y parroquias, así como, otras instituciones públicas y privadas, donde está plasmada la historia de las comunidades. Los inventarios obtenidos son el instrumento que permitirá su permanencia a largo plazo, así como su oportuno resguardo.

La organización de los documentos permite tener disponible de manera rápida y precisa la ubicación de los expedientes, es útil para las autoridades y responsables de la preservación del archivo. Al mismo tiempo se tiene el conocimiento de la información que se guarda, lo que afianza la concientización para su conservación.

La publicación de los inventarios brinda a la comunidad certeza en la existencia y permanencia de su origen y evolución social, económica, educativa y política, por mencionar algunos; como también otorga un acercamiento a los estudiosos e investigadores de diversas áreas para abordar desde otros aspectos los archivos.

El compromiso de esta Coordinación es dar continuidad a esta noble labor iniciada por ADABI de México en años anteriores, asistiendo en la recuperación de la memoria escrita y colaborando de manera práctica y teórica para la mejor preservación de la historia.

MARÍA OROPEZA OREA
*Coordinación de Archivos Civiles y Eclesiásticos
de la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca.*



Agencia Municipal de San Pablo Güilá, Oaxaca

SÍNTESIS HISTÓRICA

La agencia de San Pablo Güilá pertenece al municipio de Santiago Matatlán en Oaxaca. Colinda al norte con el municipio de San Lucas Quiavini y San Bartolomé Quialana, al oriente con San Dionisio Ocotepec, al oeste con Magdalena Teitipac y San Baltazar Chichicápam, al sur con San Nicolás Yaxe y San Baltazar Chichicápam. La población se rige por un sistema de usos y costumbres en donde la Asamblea General Comunitaria es la máxima autoridad de gobierno junto con el cabildo municipal, la autoridad ejidal, los comités de las instituciones educativas, organismos auxiliares, las autoridades eclesiásticas y la mesa directiva, como apoyo de la autoridad municipal. La mayoría de sus habitantes hablan español, aunque se comunican en zapoteco en su vida cotidiana. Es probable que el topónimo se derivara de algún vocablo zapoteca, pero su connotación se ha perdido en el tiempo.

Es poco lo que se conoce sobre la historia prehispánica de San Pablo Güilá. Por un lado, existen restos arqueológicos de un antiguo asentamiento en Danygye en Rancho Blanco. Por otro, los documentos mencionan una primera fundación a media legua hacia San Dionisio en un paraje con muchos árboles del Perú, debió ser una pequeña población porque indican que no fue pueblo sino ranchería.¹ Ambos lugares pudieron haber sido ocupados en diferentes momentos.

Güilá debió reconocer a Zaachila o Teozapotlán como la capital del reino zapoteca, con su complicado contexto político derivado de los conflictos entre las casas reinantes zapotecas y mixtecas. Fue en

⁸¹ Archivo de la Agencia Municipal de San Pablo Güilá (AAMSPG), Sección Justicia, Serie Civil, 1679.

medio de esta rivalidad que se pactó una alianza con Hernán Cortés a la llegada de los españoles, aunque la conquista de esta región fue realizada por Pedro de Alvarado. Cortés fue recompensado con el marquesado del valle de Oaxaca que incluía estos pueblos, a él pagaban sus tributos a través de su mayordomo, Diego de Guinea.² Sin embargo, cuando fue acotado el territorio del marqués, empezaron a pagar sus tributos directamente a la corona española. Como dice María de Jesús Ordoñez: “En la primera década de la Colonia la mayoría de las comunidades indígenas cambió de amo por lo menos dos o tres veces”.³

En la Relación geográfica de Teticpac o Teitipac de 1580 se menciona que el primer español que llegó al pueblo fue Colmenero. San Pablo Güilá o Billa fue uno de los pueblos sujetos de Teitipac, tal como debió serlo desde la época prehispánica, junto con: Quiaguia San Sebastián, Zuana Santo Domingo, Taba Santa María Magdalena, Quiapite San Marcos, Quechilana San Bartolomé, Quibine San Lucas, Lachiguise San Dionisio, Quiachachila la Santa Veracruz y Quie San Felipe.⁴ Las jurisdicciones políticas también cambiaron, Beatriz Cruz explica:

² “Relación de Chichicapa y su partido”, en *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, tomo I, edición de René Acuña, México, UNAM / Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2017.

³ María de Jesús Ordoñez, “El territorio del estado de Oaxaca: una revisión histórica”, en *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, UNAM, núm. 42, 2000, p. 73.

⁴ “Relación de Teticpac”, en *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, tomo II, edición de René Acuña, México, UNAM / Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2017. Con excepción de Zuana Santo Domingo, Beatriz Cruz López identificó sus nombres actuales: San Sebastián Teitipac, Magdalena Teitipac, San Marcos Tlapazola, San Bartolomé Quialana, San Lucas Quiavini, San Dionisio Ocotepéc, Santa Cruz Papalutla y San Felipe Güilá. *Pueblos en movimiento, conflicto y poder en el valle de Tlaxiaco, Oaxaca, durante la época colonial*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2012, p. 8

Teitipac fue un corregimiento en sí mismo de 1531 a 1599 aunque fue supervisado desde Antequera entre 1531 y 1552. En 1600 al corregidor de Chichicapa se le dio autoridad sobre Teitipac, creándose una nueva jurisdicción, cuya sede quedó en Chichicapa. Luego, con las reformas de 1676-1687 el distrito volvió a modificarse para anexar otros lugares y convertirse en el corregimiento de Zimatlán y Chichicapa, cuya sede se trasladó a Zimatlán. Finalmente, en 1787 el corregimiento se convirtió en subdelegación.⁵

Un expediente de 1574⁶ contiene parte de un juicio por idolatría contra don Gaspar, cacique y gobernador de Teitipac. En este apartado son importantes las declaraciones de al menos 6 de los 18 testigos que he podido identificar, porque provienen de la estancia de San Pablo, que debe ser Güilá como pueblo sujeto. Los interrogados coinciden en una serie de abusos que cometía el cacique en contra de sus estancias, aunque el objetivo de la averiguación era investigar la posesión de ídolos y prácticas rituales.

Uno de los declarantes, Diego Vázquez, principal del pueblo de San Pablo, informó sobre los productos que exigía don Gaspar a sus sujetos por el casamiento de dos de sus hijos. Otro de los presentados, Gaspar López, alguacil de Güilá, declaró que cuando se casó la hija del cacique, tuvieron que llevar 18 pesos para vino, 20 mantas de algodón para naguas que costaron cinco pesos, cinco huipiles de un peso cada uno, dos plumas de las que usaban para bailar de siete pesos cada una, cinco pesos para comprar gallos, tres cantarillos de miel a un peso cada uno y dos y medio pesos de cacao. También cuando se casó su hijo llevaron 18 pesos para dos arrobas de vino, un cuero de tigre

⁵ Beatriz Cruz López, *op. cit.*, p. 24.

⁶ Proceso de idolatría, Teitipac, 1574. La primera foja se encuentra en el Archivo General del Estado de Oaxaca, Alcaldías mayores, caja I, exp. 40, 1574. El resto del documento conformado por 35 fojas se encuentra en Hispanic Society of America, manuscript, HC 417/114. La transcripción fue donada por la doctora Nancy Farris al archivo del templo de San Pablo Güilá.

que costó ocho pesos, dos plumas que costaron siete y ocho pesos, una medalla de oro de siete pesos y dos mantas de algodón de cinco pesos, cinco huipiles a peso cada uno, cinco ollas de miel que costaron un peso cada una, dos y medio pesos de cacao y 15 gallos de la tierra que costaron siete y medio pesos.

Asimismo, cada año debían dar diez mantas de lana blancas con valor de un peso y medio cada una y además les pidió cinco pesos de tepusque para hacer un mosqueador grande de plumas. El principal, Diego Vázquez, acusaba que el cacique recibía 60 mantas, pero sólo entregaba tres a cada religioso, cuatro al vicario y se quedaba con las demás. En una ocasión fray Juan de Córdoba le quitó unas mantas que mandaba hilar a cada estancia. De igual manera, Vázquez informó que de los tres tributos recaudados cada año, don Gaspar se quedaba con 40 pesos que sobraban, porque ordenó que escondieran a muchos indios en la estancia de San Lucas cuando el rey mandó contarlos. Del mismo modo, cuando era la fiesta de alguna estancia, los naturales debían recibir al cacique con comida y vino, de lo contrario los trataba con malas palabras. Del mismo modo, pagaba a un precio menor la grana y en la Pascua les pedía cuatro pesos, tres gallinas, 400 cacaos y ganado.

Los indios de San Pablo, San Bartolomé, San Marcos y la Magdalena llevaron madera para la construcción de la iglesia, pero en realidad era para la casa de don Gaspar y la de su yerno. El alguacil Gaspar López señaló que la estancia de San Pablo llevó 50 tablas para construir la casa del corregidor y una escuela para muchachos, el tequitato Martín Luis, agregó que incluso fueron por otro camino para eludir a los padres.

El principal de San Pablo también acusó a don Gaspar por entregar medio peso a diez indios de Güilá para que obtuvieran ganancias que debían darle al término de un año. Esto le ocurrió a otro de los declarantes, al tequitato Martín Luis, le dieron tres pesos

para comerciar en Tehuantepec, en una ocasión incluso lo metieron a la cárcel por no ganar lo suficiente.

Otras fuentes mencionan el comercio que establecieron los naturales de Güilá. En 1684 Juan López obtenía una licencia para poder vender en los tianguis de la Nueva España cualquier:

[...] género de la tierra y semillas que le son permitidos y tiene peso, pesas y balanzas, media fanegas, almudes, medios almudes, cuartillos, cuartillejos, vara de medir y para conducirlos tiene veinticuatro mulas mansas aparejadas de lazo y reata de cuero y de cerda con los adherentes de agujas, tijeras, alesnas, cuchillos, y que así mi parte como tres mozos arrieros que trae con dichas mulas anden en todos géneros de cabalgaduras necesita de herrarlas.⁷

De igual manera, en un juicio civil de 1709⁸ se mandó al pueblo de Güilá el pago de 350 pesos por daños causados al ganado del capitán Francisco Benites Maldonado, dueño de una hacienda en la jurisdicción de Chichicapa. Entonces los naturales declararon que no tenían ningún real, la mayor parte de los principales habían ido al puerto de Huatulco con todas las mulas de carga que pudieron llevar para poder conseguir su sustento, pagar los tributos a su majestad y limosnas a su ministro, por eso pidieron la suspensión de la ejecución de la provisión. No obstante, el capitán rechazó su justificación porque afirmaba que eran indios acomodados por el recorrido que hacían con sus mulas de carga a las sierras a donde llevaban el maíz que cosechaban abundantemente todos los años, compraban grana que vendían en la ciudad y siempre traían fletadas las mulas cuando iban a las sierras o a Tehuantepec. Por ello, no es extraño que la narración sobre el Cristo de Güilá esté relacionada con un comerciante.

⁷ Archivo del Templo de San Pablo Güilá (ATSPG), Anexos, transcripción donada por Nancy Farris, AGN, Ramo Indios, vol. 28, exp. 92, fojas 78, vuelta y 79.

⁸ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1709.

El mismo expediente judicial narra los antecedentes del conflicto con el capitán Benites.⁹ Al parecer era frecuente que los sembradíos del pueblo de San Pablo fueran dañados por el ganado de la hacienda que se encontraba abrevado en los parajes cercanos. Entonces decidieron encerrarlo para probar la pérdida en la mitad de sus siembras, pero el hacendado los acusaba del aborto de las crías de sus yeguas.

En defensa de los naturales, Don Juan Manuel de Noriega presentó varias disposiciones anteriores que prohibían que el ganado entrara en las sementeras, las justicias debían imponer penas más graves a los transgresores, multarlos y castigarlos para satisfacer los daños a los indios. En otra, los naturales estaban facultados para matar al ganado de las haciendas que hicieran daño en sus sembradíos, aunque los naturales de Güilá sólo los habían encerrado. De igual manera, se había establecido que los animales debían tener guardas sin afectar a los indios en su custodia. A pesar de todo, nunca habían logrado que el capitán recibiera algún castigo debido a su poder.

El abogado defensor entregó los 350 pesos de oro común en reales al capitán Benites. Sin embargo, los naturales de Güilá señalaron la imposibilidad de cercar sus sembradíos para evitar que el ganado de la hacienda entrara a dañarlos, pues ni con palos podrían cercarlas por lo pedregoso del terreno. Por su parte, el capitán indicó que ya había mandado a retirar el rodeo que estaba inmediato a las tierras de San Pablo, incluso lo dividió en dos partes con la guarda necesaria.

Otros testimonios del archivo de la agencia muestran los problemas aparejados con el descubrimiento de yacimientos mineros en la zona. Las minas demandaron mucha mano de obra que obtuvieron también de los pueblos cercanos. En Santa María Magdalena explotaron la plata y un metal colorado de almagre.¹⁰ Fray Francisco de Burgoa menciona que la iglesia construida por los dominicos en Chichicapa solo duró poco más de cincuenta años, hasta que se

⁹ Otros antecedentes se encuentran en la caja 24, expedientes 5, 11 y 12 del Fondo Luis Castañeda Guzmán de la Biblioteca de Investigación Juan de Córdova.

¹⁰ "Relación de Teticpac", en *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, tomo II, *op. cit.*

descubrieron las minas en el contorno del pueblo. Entonces aumentaron las vejaciones con la invasión de mineros:

[...] tan sordos los tenía la plata, que hundiéndose muchas minas y cogiendo a multitud de indios en el centro de la tierra, ni los gemidos de las pobres viudas, los enternecían, ni las voces y lágrimas de los huérfanos los movían ni obligaban y fue tanta la batería que asestó a este pueblo, que en pocos años lo dejaron yermo y inhabitable [...]¹¹

En 1600 el descubrimiento de las minas motivó el cambio de jurisdicción de la cabecera de Teitipac a Chichicápam. Beatriz Cruz explica: “Teitipac y Chichicapa se unieron en un solo corregimiento, pero el descubrimiento de minas en el pueblo de Santa Catarina, de la jurisdicción de Chichicapa, hizo que la sede del corregidor quedara en Chichicapa”.¹²

También existieron minas en Güilá. Un documento sin fecha, aunque se encuentra junto a otros de la segunda mitad del siglo XVIII, dice:

[...] antiguamente había en el cerro de San Felipe perteneciente a los de San Pablo una mina rica, que ésta la trabajaba un tal Sevallos la que por haberse aguada la dejó por muchos años y al cabo de ellos entró en dicha mina el teniente coronel don Christobal Muñoz Cano, quien procuró desaguarla y la trabajó y sacó algunos metales como asimismo de otras que manifestó y registró en el mismo terreno [...]¹³

¹¹ Enrique Méndez Martínez y Enrique Méndez Torres (sintetizadores), *Historia de los pueblos indígenas de Oaxaca, extractos de las obras Palestra historial y Geográfica descripción escritas por el fraile dominico Francisco de Burgoa*, México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C., 2010, p. 172.

¹² Beatriz Cruz López, *op. cit.*, p. 35.

¹³ AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Inventarios, 1758.

El 15 de octubre de 1754, los oficiales de la república de San Pablo Güilá se quejaban por los daños que causaba el ganado del dueño de las minas en sus nopaleras y sementeras. Sin embargo, el alcalde mayor de la jurisdicción del Real y Minas de Chichicapa, don Nicolás de Mimiaga, les notificaba las disposiciones reales que favorecían a las minas registradas y denunciadas como la dotación con 60 varas por cada viento, nadie debía entrometerse ni obstruir su río, ni los pastos y aguajes del ganado, que además tendría libre entrada y salida. Por ello, no se pagarían los daños causados en las tierras comprendidas en dicha demarcación.¹⁴

No obstante, la falta de avíos causó que la mina se volviera a aguar y a derrumbar, por eso el teniente don Cristóbal sólo trabajaba una cata o mina que se mantenía de moler metales por temporadas. A su muerte, su viuda pretendía trabajar algunas tardes con ayuda de 3 o 4 mozos, porque su verdadera intención era conseguir el título de mina para formar un rancho o hacienda de ganado mayor y menor en las tierras que los naturales necesitaban para la manutención de su pueblo.¹⁵

El 22 de enero de 1755 los oficiales del pueblo de San Pablo Güilá, manifestaban que siempre habían obedecido las reales ordenanzas y superiores mandatos, pero insistían en que las tierras de sembradura cercanas a la mina, que destinaban para mantener la iglesia, sufrían graves perjuicios en sus siembras. La viuda del teniente coronel Muñoz Cano pedía pastos hasta para mil cabezas y arrendamiento de terrenos para siembra. Antes habían tenido un compromiso con el teniente que les pagaba diez pesos una vez al año por el piso y pasto de 200 cabezas de ganado menor y 60 cabezas de ganado mayor. El acuerdo sólo era mientras duraba el trabajo en la mina, sin ello no tenía consentimiento para pastar ningún ganado ni podía sembrar sin licencia por los daños que experimentaban

¹⁴ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1754.

¹⁵ AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Inventarios, 1758.

en sus nopaleras y grana.¹⁶ Burgoa decía: “Y cuando faltaron las minas como en tierras monteses, fundaron estancias de vacas y yeguas, que ni sembrados para sustentarse hoy les dejan [...]”¹⁷

Desde 1577 que se preparó la *Relación geográfica Chichicapa* se indicaba: “Criase en d[ic]ha comarca mucho ganado menor, porque hay en su comarca estancias de españoles dello, y de los caciques, de a ocho y de a diez mil cabezas cada una; y así, los naturales comen carne en cantidad”.¹⁸

El expediente más antiguo localizado en el archivo data de 1582.¹⁹ Está integrado por una serie de documentos legales sobre la propiedad de la tierra, fueron reunidos como testimonio en un conflicto por linderos con San Baltazar Chichicápam. Entre los papeles presentados se encuentra una licencia del 4 de diciembre de dicho año otorgada por el virrey Lorenzo Suárez de Mendoza a Domingo García, indio principal del pueblo de San Pablo, para tener en sus terrenos doscientas ovejas con la condición de evitar el daño en las siembras de los naturales. El mandamiento fue recibido en Teitipac por Francisco de Villarroel, alcalde de Mesta, quien pidió al indio principal que no excediera la cantidad de ganado, ni cortara oreja ni cola de acuerdo con las ordenanzas de Mesta, incluso se le dio un hierro para herrar que se registró en un libro. Dichas indicaciones fueron supervisadas por los alcaldes de la institución.

En 1587 el virrey Álvaro Manrique de Zúñiga otorgó al pueblo de San Pablo una merced de una estancia de ganado menor de 500 cabezas en una loma rasa con un arroyo. Igual adjuntaron una merced de 1593, otorgada por el virrey Luis de Velasco a don Domingo de la Palma, indio principal del pueblo de Teitipac, de un sitio

¹⁶ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1754.

¹⁷ *Historia de los pueblos indígenas de Oaxaca, extractos de las obras Palestra historial y Geográfica descripción escritas por el fraile dominico Francisco de Burgoa, op. cit.*, p. 172.

¹⁸ “Relación de Chichicapa y su partido”, en *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, tomo I, *op. cit.*

¹⁹ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1582.

de estancia de ganado menor en términos de San Pablo, llamado en lengua zapoteca Laguisala, para poblarlo con 1 000 cabezas de ganado menor. Anteriormente, en 1591, una merced fue concedida a su hijo, Bartolomé de la Palma, indio principal, de otro sitio en sus propias tierras para una estancia con 1 000 cabezas de ganado menor. De este último anexaron un testamento.

En 1655 San Pablo Güilá tenía entre los bienes de su comunidad un sitio y estancia de ganado menor de 1 000 ovejas y 300 cabras para los gastos de la iglesia. Lograron un mandato del virrey para que la justicia del partido y minas de Chichicapa y sus ministros no impidieran a los naturales tener en sus tierras el ganado, corrales, jacales y ranchos necesarios para su seguridad.

Estos documentos fueron presentados una y otra vez durante los conflictos por límites con los pueblos vecinos, sobre todo con Chichicápam. En 1672 los naturales de San Baltazar reclamaban unos parajes que Güilá sembraba desde tiempos inmemoriales. Al año siguiente fueron despojados durante una vista de ojos con fundamento en un mapa que presentaron sus contrarios, sin importar que los de San Pablo hubieran presentado sus mercedes, títulos, legados de testamentos, pruebas, mapas o pinturas. Por lo mismo, la real provisión del 6 de junio de 1673 amparaba las tierras y sitios de ganado menor de Güilá, por unos indios que les inquietaban y perturbaban en su posesión, con el pretexto de decirles que les pertenecía sin tener para ello títulos ni recaudos.²⁰

El conflicto parece interminable. En 1677 el pueblo de Güilá solicitó a la Real Audiencia la restitución y el amparo de sus tierras por el despojo cometido por resoluciones anteriores.²¹ En 1678 los de San Pablo afirmaban que los de San Baltazar, habían faltado siniestramente a la verdad, habían entregado una real provisión sobre el paraje nombrado Quegogobi. Pedían que se hiciera una vista de

²⁰ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1678.

²¹ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1679, contiene una copia.

ojos con toda claridad, para que sus contrarios mostraran sus títulos. El alcalde mayor mandó realizar una nueva diligencia.²²

En la Sección Justicia del archivo de la agencia se encuentran otros expedientes en la Serie Civil sobre el proceso judicial para definir los límites con San Baltazar Chichicapa. Algunos son copias de partes de otros expedientes más extensos. Por ejemplo, existen dos traslados de 1679 que contienen el litigio desde 1673 cuando se discutía en la Real Audiencia la propiedad y posesión de unos terrenos nombrados en lengua zapoteca Guaguiyaxiigochiy ladera cerca de un cerro llamado Guijalana y otras de un pleito que se originó en 1762 entre el común y naturales de los pueblos de San Baltazar Chichicapa y de San Pablo Guilla. Hasta que el 27 de abril de 1680 los de Güilá fueron amparados en la posesión de sus tierras.²³

Posteriormente, en 1711 el licenciado don Francisco de Valenzuela Benegas, juez privativo de composiciones de la Real Audiencia, dispuso que el capitán don Manuel Muñoz y Estrada, juez comisario de vista, medida y arreglamiento de tierras, realizara las diligencias que solicitaron los representantes del común de San Pablo Güilá.²⁴ Para ello presentaron tres mercedes: la otorgada por don Luis de Velasco a Domingo de la Palma, indio principal, de un sitio de ganado menor, otra para Bartolomé de la Palma y una entregada por don Álvaro Enríquez para ganado menor de la comunidad. También mencionaban una sentencia pronunciada el 30 de abril de 1680 por don Alberto de Arévalo, alcalde mayor como juez receptor, por la cual se ampararon los linderos del pueblo: Guinachini, Lachixooba, Tanizoballa, Lobitoo, Lachixiiaa y Guiabiochio. Uno de los testigos presentados dijo: “[...] dichos linderos son públicos y notorios antiguos y conocidos que en caso necesario hará demostración de ellos por ser verdad [...]”.²⁵

²² AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1678.

²³ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1679.

²⁴ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1759.

²⁵ *Ibid.*

El 13 de agosto de 1711, el juez Manuel Muñoz, junto con los testigos sumarios, recorrieron los linderos. Fue hasta el 27 de febrero de 1712 que se realizó la reiteración de las mojoneras de la siguiente manera:

[...] siendo presente todo este común acompañado de él, y mucho número de personas, por voz de clarín, y otros instrumentos en forma pública, como a las ocho del día poniéndolo por el efecto salí de la iglesia al poniente y llegué a una peña del parecer de cruz antigua de cal y canto, que está junto al río que baja de San Phelipe, y al pie del cerro nombrado Yazaa, paraje en zapoteco nombrado Lachiloguia, que es el mismo que cita el dicho título, y en él de nuevo pusieron una santa cruz, y puesta la cara a parte del oriente enfrente, a corta distancia, otra encima de una peña, y siguiendo reiteraron otras mojoneras de cal, y canto antiguas, dividiéndose con San Balthazar Chichicapa, y haciendo círculo llegaron a otras de dichas cruces mojoneras, así mismo citada, nombrada Zobaya, partiendo con el citado pueblo, y estancia de doña María Ruíz de Torres, y de esta cara a el mismo Oriente en un mogote de un cerro que nombran Quiebatá, una mojonera dividiendo con tierras que posee Marcos Pérez y del pueblo de San Dionisio, y de este cara al norte, en derecho llegaron al remate de un salitral, y paraje nombrado Chibagogo, citado en dicho título, y de él en la misma derecho de halla un cerro nominado Labazi, y de este cara al poniente, por la cuchilla de otro nombrado Yagaiu parte con pueblos de San Lucas, con lo cual parece se haya hecho comprensión de su goce y debajo de que se les despachó el real título y en conformidad de la real cédula de su virtud [...] ²⁶

Estas diligencias fueron aprobadas por un auto en 1714, aunque en el archivo de la agencia municipal sólo se conserva un traslado de 1759.

²⁶ *Ibid.*

Es importante mencionar que estas diligencias de delimitación aportan datos interesantes sobre el antiguo pueblo de San Felipe. En la Relación geográfica de Teticpac de 1580 se enlistaba como pueblo sujeto Quie San Felipe.²⁷ En la composición de 1711 se indicaba:

[...] hoy tenemos un barrio que se nombra San Felipe que los que de él quedaron se hallan acogidos a nuestro pueblo [...]" Así también otro documento dice: "[...] y de ser comprehensiva de las tierras de un barrio antiguo nombrado San Phelipe cuyos naturales se habían agregado a este pueblo."²⁸

Un testigo declaró durante las diligencias que San Pablo siempre había gozado del barrio que fue de San Phelipe que es un monte partiendo de Guiazaa, en ese entonces tenían "algunas milpillars y chilares porque los que quedaron con ocasión de ser pocos y tan ásperos se hallan algunos en este pueblo".²⁹ Incluso se menciona que existió un "mapa y pintura en él varios linderos, y debajo de ellos comprendió que se percibe el barrio que por su escrito dicen haber sido San Phelipe y demás terreno que gozan [...]"³⁰ Al parecer estuvo asociado a la merced de un sitio para ganado menor otorgado a Bartolomé de la Palma en 1591. Otro documento indica:

[...] en el tiempo de la gentilidad y un poco después de la conquista existía un pueblo que se llamó San Felipe situado entre Poniente y Sur del nuestro entre cañadas y montañas muy escarpadas por cuyo motivo tuvo que disolverse agregándose al nuestro los pocos vecinos que habían quedado cuando se despobló totalmente.³¹

²⁷ Beatriz Cruz López lo identificó como San Felipe Güilá.

²⁸ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1678.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1759.

³¹ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1866.

La tradición oral mantiene en la memoria colectiva que muchos de los habitantes de San Felipe se fueron junto con su santo patrón a San Lucas Quiaviní. Actualmente continúa siendo parte de San Pablo Güilá.

El último reconocimiento pareciera dar una solución definitiva a los problemas con los pueblos vecinos, pero los naturales de San Pablo Güilá buscaron conseguir un decreto que reiterara su propiedad ante la expedición de una nueva real cédula e instrucción de composiciones de 1754. Pretendían asegurar que no cesaría, ni procedería otra diligencia de medidas, ni una nueva composición de títulos en cuanto a sus tierras y sitios. Esto demostraba que estaban conformes con la delimitación que habían obtenido, por eso deseaban un amparo para mantener su actual posesión arreglada a los expresados linderos sin propasarse de ellos ni causar despojo.³²

Un testimonio de 1775³³ muestra los gastos erogados por los naturales del pueblo de San Pablo Güilá contra los de Chichicapa por la introducción en sus terrenos. En total sumaban 174 pesos y cuatro reales. Aunque no parece una suma considerable debemos pensar que para entonces el pleito llevaba poco más de un siglo. La doctora Beatriz Cruz, apunta que era más lo que gastaban en los juicios para demostrar sus derechos sobre las tierras, que lo que hubieran gastado en comprarlas, ya que los costos para las diligencias implicaban:

[...] Comprar papel sellado para la elaboración de los expedientes y sus copias, pagar al escribano, dar de comer al alcalde mayor y a su caballo cuando efectuaba los recorridos, pagar el traslado de los documentos a la Ciudad de México para que los revisara la Real Audiencia, llevar testigos, pagar asesores.³⁴

³² AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1759.

³³ AAMSPG, Sección Hacienda, Serie Ingresos y egresos, 1774.

³⁴ Beatriz Cruz López, *op. cit.*, p. 43.

Los problemas tampoco terminaron en ese momento. El pueblo vecino de San Dionisio Ocotepec no estuvo de acuerdo con dichas diligencias. El archivo de la agencia también conserva documentos sobre los conflictos por límites territoriales con dicha población colindante. El 24 de agosto de 1789³⁵ la república de San Pablo envió un escrito dirigido al alcalde mayor para denunciar la introducción de sus vecinos en sus tierras. Al principio de aguas, los de San Dionisio fueron a quebrar y sembrar un pedazo de terreno denominado en zapoteco Nisallii,³⁶ que está comprendido dentro de los linderos y mojonos de Güilá. Entonces les mandaron una advertencia para que se abstuvieran de sembrar, incluso se citaron para deslindar y mostrar sus títulos, ante lo cual la mayoría estuvo de acuerdo con excepción de dos personas. Sin embargo, continuaron pasando a limpiar y quebrar, a pesar de que existía una pena de 200 azotes y cinco años de un obraje a quien volviera a pedir este sitio según un cuaderno, títulos, posesión y real provisión que ahora sabemos que fue el despacho de composición de 1711 que imponía dicho castigo a quien removiera las mojoneras.

El problema continuó, el 26 de agosto 1789,³⁷ las repúblicas de San Dionisio Ocotepec y San Pablo Güilá se presentaron ante el alcalde mayor, don Ildefonso María Sánchez Solache, para pedirle que reconociera los linderos a partir de sus títulos, con el fin de resolver a quien correspondía el salitral, pues los naturales de Güilá no estaban de acuerdo en que fuera común a beneficio de ambos pueblos como pretendían sus vecinos.

De hecho, los naturales de San Pablo se quejaban porque los de San Dionisio se habían introducido en la tierra denominada el Salitral para arar, sembrar y cultivar, puesto que el sitio les pertenecía y tenían su posesión, ya que ahí pastaban y salitaban el ganado. Por

³⁵ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Demandas, 1789.

³⁶ Se refiere al nacimiento de aguas sulfurosas conocido como las Salinas. El maestro Alejandro Luis, indica que nis es agua y salin es salina.

³⁷ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Sentencias, 1789.

eso, demandaban que sus vecinos se abstuvieran de molestarlos y de perjudicarlos.

El alcalde pretendió partir el terreno entre ambos pueblos, aunque la evidencia demostraba, de acuerdo con sus títulos, que pertenecía por completo a Güilá, mientras los de San Dionisio carecían de documentos, recaudos o papeles, a pesar de que habían formado un testimonio con documentos sueltos que no bastaban para impedir a los de San Pablo su derecho de posesión. Por ello, el alcalde mayor resolvió que no debían perturbar ni perjudicar a los de Güilá en la posesión que gozaban del sitio de las Salinas.

Tampoco San Baltazar Chichicapa estuvo de acuerdo con las composiciones de 1711. En 1866 el síndico municipal de San Pablo Güilá escribía que su pueblo había seguido un litigio sobre posesión de tierras con dicho vecino. Para ello adjuntó dos cuadernos y un informe con 160 fojas útiles del proceso. Pedían declarar la propiedad de su territorio, deslindándose de Chichicapa en los puntos de Lachilobito, Lachixia, Guiabiochi, Lachipitietloguía, Lachilogía y Guiazaa. Algunos habían sido amparados un siglo antes.

José Leandro Santiago, comisario municipal de San Baltazar Chichicapa respondió a la demanda sobre propiedad de terrenos promovida por el común de San Pablo Güilá. En defensa de su pueblo solicitaba la restitución de una parte del terreno que por una resolución gubernativa anterior mandó distribuir, pero dejó mayor porción al pueblo contrario, siendo que había sido utilizado por la cofradía de la virgen del Rosario. Argumentaba que en el título de composición se expresaron de una manera tan general sus linderos, que Güilá halló un vasto campo a sus usurpaciones. Así que “[...] los puntos tantas veces repetidos Guíasá y Lacheloguia no son ni han estado donde se dice de contrario.”³⁸ Por desgracia, durante esta disputa ya se habían suscitado dos muertes, el incendio del corral o potrero, se destruyeron las plantas de varios de vecinos y desbarataron

³⁸ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1866.

las mojoneras. Este expediente es importante para conocer la versión contraria de los pueblos vecinos, también incluye documentos que fueron adquiriendo durante el mismo proceso legal.

Años después, el “Testimonio original del acta de protocolización de una diligencia de transacción celebrada entre los pueblos de San Baltazar Chichicapan y San Pablo Güilá” de 1884, contiene una diligencia realizada por el agrimensor de ingeniero Emilio Brachetti. Durante su recorrido con los vecinos de ambas poblaciones se lograron definir las mojoneras de la línea divisoria para terminar con sus diferencias judiciales.³⁹

Posteriormente, el “Testimonio original de la protocolización del convenio celebrado entre los pueblos de Güilá y San Baltazar Chichicápam” de 1900, contiene la resolución de línea jurisdiccional desde Lachiloguia, que es el punto trino entre San Pablo Güilá, Magdalena Teitipac y San Baltazar Chichicápam, en línea recta por Yazaa hasta llegar a la mojonera Ballesteros en una extensión de aproximadamente 4 000 metros, donde abrieron un carril.⁴⁰

Todavía existieron nuevas resoluciones en materia agraria en la historia más reciente de San Pablo. En el archivo de concentración se encuentran fotocopias sobre el proceso para la dotación de ejidos en 1938, como antecedentes indicaban que el pueblo contaba con sus títulos y con un plano de 1863. En 1940 se resolvió dotar de tierras mediante la repartición del latifundio de la hacienda de Yaxe del señor Juan Trápaga Tejada.⁴¹

Otra nueva resolución del 7 de noviembre de 1938 declaró desaparecido el municipio de San Pablo Güilá, entonces se incorporó con el carácter de agencia municipal al municipio de Santiago Matatlán. En ese momento se argumentaba la incapacidad económica del ayuntamiento.⁴² Así continúa hasta la fecha con su sistema

³⁹ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Conciliaciones, 1884.

⁴⁰ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Conciliaciones, 1900.

⁴¹ AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Gobernación, 2011.

⁴² AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Leyes y decretos, 1938.

de gobierno de usos y costumbres. La agencia municipal también comprende las rancherías de San Felipe, El Colorado, Rancho Blanco y Tierra Blanca.

Actualmente, el gobierno municipal comunitario es el cabildo, que está compuesto por los siguientes cargos: agente municipal, agente municipal suplente, alcalde propietario, alcalde suplente, regidor de educación, regidor de educación suplente, regidor de hacienda, regidor de salud, regidor de alineamiento, secretario municipal, secretario suplente, tesorero municipal y comandantes. Cada comandante tiene sus propios policías, del regidor de educación dependen los comités de padres de familia, del regidor de salud el comité de agua potable, el comité de la clínica, el comité de drenaje, el comité de saneamiento, de los alcaldes están supeditadas las autoridades eclesiásticas, del regidor de Hacienda se sujetan el comité de la caja comunitaria y el comité de la tesorería general. El pueblo está organizado en dos secciones I y III —antes existían otras dos, pero fueron incorporadas a las más grandes— en cada una son nombrados los ciudadanos que deben cumplir con el sistema de cargos en servicio de la comunidad sin una remuneración económica. Los representantes son nombrados cada diez años.⁴³

⁴³ Información proporcionada por el maestro Alejandro Luis Gómez, secretario de la Mesa directiva, sección tercera.

LOS DOCUMENTOS ANTIGUOS DESCUBIERTOS EN SAN PABLO GÜILÁ

Alejandro Luis Gómez

Los documentos del archivo se generaron a partir de las funciones desempeñadas en esa estructura administrativa. Por eso, fue tan importante la colaboración de todos los integrantes de las mesas directivas con su conocimiento de la administración pública municipal de un sistema de gobierno de usos y costumbres.

Por mandato del pueblo de San Pablo Güilá, el representante de bienes comunales y el consejo de vigilancia, que fungieron en este cargo a finales de los años ochenta y principios de los noventa, iniciaron un proceso para solicitar el reconocimiento y titulación de los bienes comunales ante las instancias agrarias. Sin embargo, el dictamen final del juicio indicaba que el pueblo no contaba con terrenos comunales y las autoridades agrarias en el estado desconocían a dichos representantes. No obstante, las autoridades agrarias reconocían legalmente a un pequeño grupo de campesinos conocidos como ejidatarios. La respuesta conmovió a los pobladores, pero las autoridades municipales y la gran mayoría de campesinos que quedaron sin autoridad agraria comenzaron a buscar alternativas para solucionar este vacío de poder.⁴⁴

Los regidores de cada una de las dos secciones buscaron a dos ciudadanos por sección, para integrar la comisión encargada de averiguar las causas del dictamen. A principios del mes de abril del año 1997, se reunieron las autoridades municipales, las mesas directivas de ambas secciones y personas caracterizadas de la comunidad para dar posesión del cargo a cuatro ciudadanos. Después de varias propuestas se decidió por mayoría el nombre de la Comisión

⁴⁴ El dictamen final se encuentra en el archivo de concentración de la agencia de San Pablo Güilá.

de Gestoría Agraria (CGA), integrada por: el presidente Alejandro Luis, secretario Camilo Pérez, tesorero Felipe Luis y vocal Guillermo Santiago.

Una vez integrada la CGA, las autoridades municipales y mesas directivas nos asignaron la oficina que ocupaban los representantes de Bienes Comunales y el Consejo de Vigilancia. Entonces comenzamos a realizar el diagnóstico con base en los documentos sobre asuntos agrarios que se encontraban en la oficina, pues hasta ese momento ninguno de los integrantes conocía sobre el problema.

Nuestra tarea era encontrar información de los terrenos de San Pablo Güilá. Durante esta indagación se localizaron algunos papeles resguardados durante varios siglos por ciudadanos que fungieron como autoridades municipales o agrarias de este pueblo. Había documentos que databan de los siglos XVI hasta nuestros días. También se encontraron dos mapas o croquis de los terrenos de Güilá, el primero fechado en 1862, estaba muy deteriorado, quizá por eso se renovó en el año de 1907, periodo que ostentaba el poder el general Porfirio Díaz.

Debo decir que el interés por conocer la historia de San Pablo Güilá surgió desde que era estudiante desde 1989 a 1996. Por eso, al asumir el cargo en 1997, se intentó realizar la transcripción de algunas páginas de los documentos, pero fue una tarea difícil debido a que están redactados con la escritura y el español de aquellos siglos con el uso de abreviaturas, lo cual dificultó descifrar su contenido. Entonces comprendimos que sería imposible realizar dicha tarea sin conocimientos de Paleografía.

Una década después, en el año 2009, dos de los interesados nos preparamos mediante un curso de Paleografía para poder entender y descifrar los manuscritos de los escribanos de los siglos señalados. En nuestros tiempos libres iniciamos la transcripción de algunos de estos documentos. Solamente se lograron transcribir 200 fojas aproximadamente, por lo que comprobamos que esta tarea requería de mucha paciencia y tiempo completo. Durante esta transcripción

se identificaron expedientes que hacían referencia a problemas de límites con los pueblos vecinos, a la fundación del pueblo, aunque no precisaban el año, testamentos y tributos que pagaban los pobladores, entre otros. Estos textos eran similares a los cuestionarios enviados por el rey de España en el siglo XVI, para que tuviera conocimiento del Nuevo Mundo.

El propósito de reiniciar el presente proyecto para estabilizar, inventariar, clasificar y organizar todos los documentos históricos descubiertos es la integración de un archivo, tal como Rivero y Durán señalan:

La organización de un archivo es un proceso que permite conservar y servir la información que resguardan los documentos; se lleva a cabo realizando procesos de a) identificación, b) clasificación y c) ordenación [...] Es necesario realizar un proceso de investigación que permita identificar las categorías administrativas y archivísticas que faciliten la conformación del: fondo, sección o subsecciones, series o subseries documentales, creándose el Cuadro General de Clasificación.⁴⁵

La cita anterior indica una tarea que requiere de un trabajo arduo, tener ganas y paciencia para lograr la organización de nuestro archivo. Sólo entonces se podrá reanudar la transcripción de los documentos antiguos referentes a la comunidad de San Pablo Güilá. Algunos de estos manuscritos describen hechos de los años de 1582, 1591 y 1593.

Por último, quiero señalar que, desde el año 2009, cuando la maestra Claudia Ballesteros César nos impartió un curso de Paleografía, sabíamos de la existencia del equipo de ADABI, pero no fue posible contactarlos por nuestras múltiples ocupaciones. En este último cargo como integrante de la Mesa Directiva, por un periodo

⁴⁵ Luis Francisco Rivero Zambrano y Rosa Elena Durán González, “Aplicación del método archivístico en documentos de tradición oral”, en *Tzintzun, revista de estudios históricos*, Michoacán, núm. 67, enero-junio, 2018.

de tres años, discutimos como una de las tareas centrales, dar prioridad a la organización de un archivo donde estén resguardados todos los documentos de la autoridad municipal, sobre todo dar atención a los más antiguos que descubrimos en mi primer cargo de 1997. Cuando expuse esto, los compañeros que integramos la Mesa Directiva avalaron la propuesta, por eso, ese sueño que nació desde 1997, en 2024, tiende a ser realidad, porque San Pablo Güilá, tendrá su propio archivo.

ARCHIVO

La organización del archivo se llevó a cabo por iniciativa de las Mesas Directivas de las secciones I y III. En 2023 contactaron a la Coordinación de Archivos Civiles y Eclesiásticos de la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, o ADABI Oaxaca, para realizar los procesos para la estabilización, ordenación e inventario de sus documentos. Anteriormente nos habían visitado en la Biblioteca Francisco de Burgoa porque querían el modelo de los estantes de madera para resguardar el acervo de su pueblo.

Al llegar a la comunidad, comenzamos a trabajar en una sala ubicada en la segunda planta del palacio municipal. Ahí, en los nuevos muebles, se encontraban los documentos más antiguos. También se identificaron paquetes de expedientes con fechas más recientes que estaban en un cuarto contiguo, que después se decidió que sería la sede de su acervo, y en un cuarto en la azotea. Los compañeros realizaron la limpieza con aspirado de este material que correspondería con el archivo de concentración. Debido al volumen de la documentación, se decidió incluir la organización de este apartado.

Para la clasificación del material documental se utilizaron los cuadros que ha implementado ADABI para la organización de los archivos municipales en el país. Está dividido en las secciones Gobierno, Hacienda, Justicia y Registro Civil, cada una subdividida

en series de acuerdo con las funciones realizadas por los municipios. Sin embargo, existieron diferencias notables en el caso de San Pablo Güilá. En primer lugar, se trata de una agencia municipal, es una categoría inferior al municipio que se aplica a localidades con un censo no menor de diez mil habitantes, según la Ley orgánica para el estado de Oaxaca. En segundo lugar, se rigen por el sistema de usos y costumbres, por eso identificamos documentos sobre las decisiones de la Asamblea, asuntos relacionados con el sistema de cargos o actividades como tequios, que pudimos agrupar en la Serie Gobernación.

De cualquier forma, las funciones desempeñadas en la estructura administrativa de la agencia corresponden con el cuadro de clasificación y ahora con el inventario, que tiene un orden alfabético de las secciones y series, y cronológico del material documental. La colaboración de Simón Mejía Luis, Francisco Gómez López, Higinio Morales Hernández, Eusebio Hernández Gómez, Alejandro Luis Gómez, Melitón Vázquez Morales e Isaías Hernández Martínez fue indispensable para entender el funcionamiento de la agencia municipal. Durante el proceso de clasificación se identificaron documentos notables que fueron digitalizados para su consulta.

El archivo está dividido en dos partes de acuerdo con su temporalidad. Los expedientes anteriores a 1980 conforman el archivo histórico y los posteriores, el archivo de concentración. El primero es mucho menor, es probable que fuera mutilado o que se perdiera debido al descuido en que se encontraba. Está conformado por 16 cajas AG-12: Siete de la Sección Gobierno, una de la Sección Hacienda, tres de la Sección Justicia y cinco de la Sección Registro Civil. Está integrado por documentos que datan de 1582 a 1980.

El archivo de concentración es más extenso, contiene expedientes desde 1981 hasta 2022. Está integrado por 128 cajas AG-12: 97 de la Sección Gobierno, 15 de la Sección Hacienda, 15 de la Sección Justicia y una de la Sección Registro Civil. También se emplearon para su resguardo tres tubos portaplanos, guardas para documentos

de gran formato y carpetas recopiladoras que fueron señaladas en el inventario de este apartado. El material susceptible para darse de baja se separó en cajas AM-30, esta selección aún requiere una revisión por parte de las autoridades para decidir la conservación o depuración de fotocopias, formatos en blanco, etc. El inventario de este archivo facilitará la búsqueda de información a los funcionarios; sin embargo, no será publicado debido a que la documentación aún tiene procesos administrativos vigentes y datos personales.

En el inventario del archivo histórico quedaron consignadas algunas observaciones sobre los documentos relevantes para la historia de la localidad, varios han permitido elaborar una síntesis histórica de la agencia municipal y del templo de San Pablo Güilá. Ahora este instrumento de consulta facilitará el acceso a la información que resguarda el fondo documental en cada uno de sus apartados.

DOCUMENTOS NOTABLES

El archivo histórico de San Pablo Güilá es mucho más pequeño en comparación con el material de fechas más recientes del archivo de concentración. Sin embargo, tiene documentos importantes para conocer la historia de la comunidad desde finales del siglo xvi, e incluso de los pueblos aledaños con los que tuvieron relaciones políticas o conflictos territoriales. Este apartado presenta una muestra de algunos expedientes que fueron identificados durante el proceso de clasificación archivística, aunque la mayor parte ya fue mencionada en el apartado de la Síntesis histórica.

En la Sección Gobierno se encuentra un documento de la Serie Correspondencia de 1765⁴⁶ en donde el alcalde mayor de las jurisdicciones de Chichicapa y Zimatlán, don Carlos de Velasco, examinó a las autoridades del pueblo en todas sus costumbres, modos y ejercicios, al final recomendaba dedicar mayor esmero en el culto

⁴⁶ AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Correspondencia, 1765.

divino para acrecentar los bienes de la comunidad y que las justicias castigaran desórdenes, borracheras y amancebamientos.

Algunos de los expedientes de la Serie Culto y templos fueron utilizados para la historia de San Pablo Güilá, por lo que encontraremos sus referencias en la Síntesis histórica del archivo del templo que se presenta en otro inventario. Uno de estos expedientes⁴⁷ muestra dos visitas realizadas en marzo y diciembre de 1688 por el alcalde mayor, ante el alcalde, regidores, mayordomos y demás oficiales de república para fiscalizar los bienes de su comunidad. En ambas se obtuvieron cuentas de ingresos de la venta de lana del ganado de su estancia y luego se enlistaron los gastos en la fiesta del apóstol San Pablo y demás fiestas sinodales, elecciones, diezmo de lanas y borregos, pastores y visita del alcalde mayor. En la contabilización del ganado de la comunidad asentaron 530 cabezas de cabras y ovejas, pero a fin de año tenían 30 menos.

En la Serie Inventarios se conservó un expediente conformado por varios documentos con distintos asuntos. El más antiguo está fechado en 1758,⁴⁸ es un trasunto con una lista de tributarios. También se encuentra una lista “de todos los papeles del común” que se elaboró para un acto de entrega recepción del alcalde, otra lista de mercedes reales, una información sobre la explotación de una mina por la viuda doña María Nicolasa de Beytia. En lo que sería el reverso de este cuaderno se encuentran las instrucciones que formó el alcalde mayor, don Carlos de Velasco, para la enseñanza de los niños, contiene detalles interesantes en cuanto a horarios, maestros, instrucción religiosa, edades de los niños, división por sexos, castigos, etc. Aquí también se agruparon tres expedientes escritos en lengua zapoteca.

⁴⁷ AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Culto y templos, 1688.

⁴⁸ AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Inventarios, 1758.



AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Inventarios, 1758.

Documento escrito en zapoteco

Otro inventario⁴⁹ que no está fechado tiene una lista de mercedes reales. Al final señala que fueron amparados en el contorno de los cuatro vientos el 27 de febrero de 1712, pero confirmado en febrero de 1714. Enseguida enlista los nombres en zapoteco de 25 mojoneras. Por último, tiene una nota en lengua zapoteca que al parecer menciona otros linderos.

En la Serie Ordenanzas se encuentra un documento de 1671⁵⁰ con un traslado realizado por petición del pueblo de San Pablo Güilá. Es un auto expedido en la Real Audiencia por don Francisco de Montemayor de Cuenca, debido a que existían quejas de los naturales de esta provincia contra sus alcaldes mayores, corregidores y ministros de doctrina por tener que proporcionarles lo necesario para su

⁴⁹ AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Inventarios, sin fecha.

⁵⁰ AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Ordenanzas, 1671.

sustento. Ahí se mencionó el incumplimiento de provisiones anteriores que prohibían la obligación de dar servicio o raciones. Por ello, se establecieron montos más justos por productos, cabalgaduras de silla y aranceles, así como restricciones en los servicios en la iglesia. Igual reiteraba que los doctrineros no debían obligarlos a hacer fiestas ni a dar contribuciones.

Un documento de la Serie Obras públicas de 1844 contiene tres breves informes sobre la conclusión del panteón, el arreglo de los caminos y la construcción de las casas consistoriales.⁵¹

En la Serie Tierras se conserva un mapa de gran formato del año 1863 con el nombre de los linderos y las colindancias de San Pablo Güilá, está dañado por su manipulación. Otro mapa elaborado en 1907 dice “es copia de un original que obra en el archivo de este ayuntamiento”,⁵² es decir, del anterior.



AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Tierras, 1863.

Linderos y colindancias de San Pablo Güilá.

⁵¹ AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Obras públicas, 1844.

⁵² AAMSPG, Sección Gobierno, Serie Tierras, 1863 y 1907.

La Sección Justicia resguarda testimonios sobre los procesos legales que en su mayor parte fueron por conflictos para delimitar sus tierras. En la Serie Diligencias⁵³ se encuentra un compendio de expedientes que tratan de diferentes asuntos. El más antiguo está fechado en 1650, contiene las quejas de los naturales de San Pablo por el sustento que debían dar a los ministros de doctrina de San Juan Teitipac, lo cual se reiteraba en una serie de documentos que se cosieron en este expediente. Igual se integró un traslado de 1677 con la petición de San Baltazar Chichicapa para apelar, revocar y anular los autos que daban posesión a los naturales de San Pablo de diferentes pedazos de tierra como el paraje de Quiabiychi y el nombrado Lachibito.

En el mismo expediente cosido, los oficiales de la república y demás naturales exponían en 1709, que con su agregación al beneficio de San Pablo Mitla, compartían un ministro con San Dionisio que asistía a sus fiestas, misas y demás cosas anexas al ministerio. Por eso, pedían un instrumento donde constara por auto que las celebraciones de la semana santa y otras fiestas movibles se alternarían en uno y otro pueblo. Ahí también se agruparon tres documentos de 1714 realizados durante una comisión para la visita y reconocimiento de los hierros de todo género de ganado. En Güilá comparecieron el común y los mayordomos de la cofradía de San Pablo y de la virgen. A todos se les concedió licencia para usar sus respectivos hierros en el ganado menor. Otro documento de este conjunto está fechado en 1724, tiene las cuentas sobre los pagos del pueblo a partir del descuento que solicitaron para la construcción de la iglesia. Asimismo, aquí se encuentra otra queja del mismo año por las extorsiones del alcalde mayor, don Juan de Yarza y Ascona en repartimientos y servicios personales involuntarios.

⁵³ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Diligencias, 1650.

En la Serie Civil se clasificó otro expediente de 1685⁵⁴ que contiene los trasuntos en lengua castellana de dos testamentos que originalmente fueron escritos en zapoteco. Las últimas voluntades de Domingo Hernández de 1629 y de Inés Hernández en 1653 fueron presentadas como pruebas ante el alcalde mayor para resolver la propiedad de un solar a Marcos Pérez, indio de Güilá, para que ninguna persona lo inquietara ni perturbara en su posesión. Es interesante cómo este tipo de documentos fueron presentados en los juicios sobre tierras, incluso para definir los límites con otros pueblos, además son una muestra del poder adquisitivo de algunos principales de Güilá, así como de sus estructuras familiares.

El archivo también resguarda un expediente con una “Real provisión con inserción de las leyes reales que prohíben los tratos, contratos y repartimientos de los alcaldes mayores, visitas, servicios personales y contribuciones de comidas, gallinas y carneros y demás que expresa [...]”⁵⁵ La recopilación de disposiciones pretendía resolver las quejas de los oficiales de la República, común y naturales del pueblo de San Pablo Güilá de las extorciones en los repartimientos contra su voluntad que proporcionaban al alcalde mayor y sus administradores. Mencionaban que debían dar toros, mulas, potros y dinero por anticipado para entregar su grana en el tiempo de cosecha, pero se las pagaban a 10 reales por libra cuando el precio regular era de 20 o 24 reales, luego debían mantener a los administradores que enviaba para recoger las cargas, incluso se servían de los alcaldes y oficiales, que eran maltratados de palabra y apaleados. Tampoco recibían un pago por conducir la grana. Además, al año realizaban una visita para quitarles indebidamente a cada casado dos reales y a las viudas y solteras un real. Por ello, pidieron una real provisión con inserción de las leyes reales de indias que prohibían los repartimientos, el trato de los alcaldes mayores, contratos y

⁵⁴ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1685.

⁵⁵ AAMSPG, Sección Justicia, Serie Civil, 1723.

servicios personales, visitas, comidas, dineros de repartimientos y contribuciones en grana, gallinas y carneros, etc. Por eso, se adjuntaron las leyes junto a las prohibiciones en 1723. Al final contiene un auto de obediencia.

Los documentos del archivo de concentración muestran la administración municipal desde el sistema de usos y costumbres. Aunque su acceso será más restringido, contiene información de las fiestas religiosas, proyectos para la construcción de edificios públicos, obras en caminos, funcionamiento de las escuelas, actas de asamblea donde se discutieron asuntos relevantes, nombramiento de cargos, etc.

Este inventario permitirá la consulta del archivo de San Pablo Güilá que ahora está disponible para todos los interesados en la historia de la comunidad y de esta región de los valles centrales.

FUENTES

Archivo de la Agencia Municipal de San Pablo Güilá (AAMSPG)

Archivo del Templo de San Pablo Güilá (ATSPG)

BIBLIORAFÍA

Cruz López, Beatriz, *Pueblos en movimiento, conflicto y poder en el valle de Tlacolula, Oaxaca, durante la época colonial*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2012.

García Martínez, Bernardo, “Los primeros pasos del ganado en México”, en *Relaciones*, México, El Colegio de México, 1994, vol. 15, núm. 59.

Doesburg, Sebastian van, “Escritura zapoteca en los ‘años de silencio’: un curioso texto en zapoteco de Chichicapan de 1832” en *Tlalocan*, 2022, consultado en: https://www.academia.edu/75113211/Escritura_Zapoteca_en_los_A%C3%B1os_de_silencio_un_curioso_texto_en_zapoteco_de_Chichicapan_de_1832

Estela Luis Antonio y Eusebio Jacinto Cruz Pérez, “Problemas y soluciones comunitarios desde un perspectiva indígena. El caso de San Pablo Güilá”, en *Analéctica*, vol. 3, núm. 21, 2017.

Méndez Martínez Enrique y Méndez Torres Enrique (sintetizadores), *Historia de los pueblos indígenas de Oaxaca. Extractos de las obras palestra historial y geográfica descripción, escritas por el fraile dominico Francisco de Burgoa*, México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C., 2010.

Menegus Bornemann, Margarita, “Los títulos primordiales de los pueblos de indios”, en *Estudis: Revista de historia moderna*, España, 1994, núm. 20.

Ordóñez, María de Jesús, “El territorio del estado de Oaxaca: una revisión histórica”, en *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, UNAM, núm. 42, 2000.

Oudijk, Michel, *Una nueva historia zapoteca. La importancia de regresar a las fuentes primarias*, en *Pictografía y escritura alfabética en Oaxaca*, Sebastián van Doesburg (ed.), Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Oaxaca, 2008.

Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera, tomo I y II, edición de René Acuña, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2017.

Rivero Zambrano, Luis Francisco y Durán González, Rosa Elena, “Aplicación del método archivístico en documentos de tradición oral”, en *Tzintzun, revista de estudios históricos*, Michoacán, núm. 67, enero-junio, 2018. [Fecha de consulta: julio 2024]. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-719X2018000100249#:~:text=Aplicaci%C3%B3n%20del%20m%C3%A9todo%20archiv%C3%ADstico%3A%20Los,y%20estudian%20los%20testimonios%20registrados>.



Antes del proceso



Durante del proceso



Después del proceso

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

Archivo de la Agencia Municipal de San Pablo Güilá

Sección Gobierno		
Series	- Acción cívica - Actas de cabildo - Agricultura - Asuntos políticos - Beneficencia pública - Comunicaciones y transportes - Correspondencia - Culto y templos - Educación - Elecciones - Estadísticas - Fomento - Ganadería - Industria y comercio	- Inventarios - Junta municipal de reclutamiento - Leyes y decretos - Milicia - Nombramientos, licencias y renunciaciones - Obras públicas - Ordenanzas - Padrones - Panteones - Planos y mapas - Salubridad - Seguridad pública - Tierras

Sección Hacienda		
Series	- Correspondencia - Cortes de caja - Ingresos y egresos	- Inventarios - Padrón de contribuyentes - Recaudaciones

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

Archivo de la Agencia Municipal de San Pablo Güilá

Sección Justicia		
Series	- Amparos - Aprehensiones - Civil - Comparecencias - Conciliaciones - Contratos - Correspondencia	- Demandas - Diligencias - Informes - Inventarios - Nombramientos, licencias y renunciaciones - Sentencias

Sección Registro Civil		
Series	- Correspondencia - Defunciones - Estadísticas	- Inventarios - Matrimonios - Nacimientos

INVENTARIO

Archivo de la Agencia Municipal de San Pablo Güilá

SECCIÓN GOBIERNO

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Acción cívica	1	58	1975-1980	3 expedientes. 1976, constitución de un equipo de basquetbol, sociedad cooperativa de producción de cordel de ixtle San Pablo Güilá. 1980, lista de donadores de mezcal para el 16 de septiembre.
Actas de cabildo			1877-1979	8 expedientes. 1877, elecciones. 1975, nombramiento de comité de junta comunal de fondo municipal para administrar los ingresos de mármol. 1976, donación de dos árboles de sabinos. 1977, se acuerda la demolición del antiguo palacio municipal y anexos. 1977, escritura de terreno que ocupa una cancha de basquetbol y futbol, mina de ónix y granja avícola. 1978, acta constitutiva de instalación del cabildo, reglamento y estatuto.
Agricultura			1975-1980	7 expedientes. 1978, programa para cultivo de maguey. 1978, incendio. 1980, solicitud de la presa de paso de El Colorado. 1980, programa magueyero.

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Asuntos políticos	1	58	1977-1982	3 expedientes. 1980, documentos relacionados con el divisionismo de la sección segunda. 1980, quejas de los ciudadanos de la sección tercera y cuarta de lo que fue Rancho Blanco y San Felipe respecto de las cooperaciones y tequios a la comunidad de San Pablo Güilá, inicio del proceso de separación de las rancherías.
Beneficencia pública			1975-1978	2 expedientes. 1978, banco de crédito rural del Istmo.
Comunicaciones y transportes			1974-1979	6 expedientes. 1974, solicitud para establecer servicio telefónico. 1975, volcadura del autobús Estrella del valle. 1979, acta constitutiva del comité de pueblos unidos para la pavimentación de una carretera conexión carretera puerto Ángel-carretera internacional.
Correspondencia			1765-1911	29 expedientes. 1765, el alcalde mayor ordena mantener el orden a los alcaldes y justicias del pueblo de Güilá. 1878, oficios para el jefe político del distrito.
	2	24	1913-1980	24 expedientes. 1976, pendientes de la autoridad. 1978, inspección ocular en los yacimientos de las Flores en los paraísos grande y chico. 1978, acta de conformidad de las comunidades de la cuenta San Dionisio Ocoteppec-Ocotlán para pavimentación.

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Correspondencia	3	70	1980	2 expedientes. 1980, sobre la construcción de la presa paso El Colorado.
Culto y templos			1627-1980, s/f	29 expedientes. 1627, mandamiento de los indios de San Pablo Güilá. 1649, real provisión para prohibir los trabajos personales. 1688, visita del alcalde mayor para el corte de caja y revisión de ganado que tiene a su cargo el mayordomo. 1719, contrato para la construcción de las torres y puertas de la iglesia por Fray Manuel de Soto y Francisco de Ojeda. 1721, proyecto de construcción de la iglesia. 1724, resolución para reedificar templo por derrumbe a causa de terremoto. 1765, recibo con pago de diezmo. 1808, donación del Cristo de Esquipulas. 1816, donación de un terreno de sembradura para el sostenimiento del santo patrono de San Felipe. 1817, autorización para marcar el ganado a cargo del mayordomo del Santísimo. 1833, sobre actividades del coro y cantores. 1875, recibos sobre los trabajos realizados en el templo. 1978, constitución de los mayordomos de fuegos pirotécnicos para el 25 de enero y cuarto viernes de cuaresma. 1979, cuadro sinóptico de las comisiones durante las festividades. 1980, caballerías para fiesta de San Pedro. s/f, queja de abuso del cura Antonio Quero. s/f, reglamento incompleto. s/f, sobre cambio de cabecera parroquial.

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Educación	3	70	1889-1980	24 expedientes. 1976, terreno que ocupa la escuela Emiliano Zapata. 1977, expediente de la escuela Emiliano Zapata, Rancho Blanco y oficios del promotor bilingüe. 1977, escuela rural Andrés Quintana Roo. 1977, oficios de diversas escuelas dirigidas al agente municipal. 1978, escuela primaria 5 de mayo del rancho El Colorado. 1978, expediente relacionado a la escuela Brígida García de San Felipe Güilá. 1978, escuela albergue. 1978, escuela Emiliano Zapata. 1978, entrega de terreno para la construcción de un centro de castellanización Den Cuevo-guifbloo San Felipe Güilá. 1978, instalación de la escuela albergue. 1978, situación de la primaria Brígida García de San Felipe Güilá. 1978, sobre el cambio de primaria general a primaria bilingüe.
Elecciones			1877-1980	6 expedientes. 1976, relación de ciudadanos que fueron electos para fungir en el año 1977.
Estadísticas			1970-1978	6 expedientes. 1970, nombramiento de empadronador. 1970, informe sobre la realización de los censos nacionales de población y vivienda. 1974, censo general de la ranchería de San Felipe. 1976, relación de integrantes de la ranchería El Colorado. 1978, resultado del levantamiento del censo general.
Fomento			1975	2 expedientes. 1975, club deportivo.
Ganadería			1975	Expediente. 1975, sobre vacunación contra encefalitis equina.

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Industria y comercio	4	19	1969-1979	17 expedientes y 2 libretas. 1973, 1974, 1977, 1978, 1979, CONASUPO. 1975, solicitud de autorización para compra de explosivos para mina de ónix. 1977, comité administrador de ónix. 1978, extracción de la mina de ónix. 1978, libro CONASUPO. 1978, libreta de registro de administración del ónix. 1979, libreta de registro del comité rural de abasto CONASUPO.
	5	38	1979-1980	7 expedientes. 1979, 1980, CONASUPO. 1980, acta constitutiva para el establecimiento del tianguis inaugurado el 3 de septiembre de 1980.
Inventarios			1758-1980, s/f	10 expedientes. 1758, inventario de los documentos antiguos con fojas en zapoteco. 1783, de los papeles y títulos del pueblo. 1882, de documentos y libros. s/f, de las mercedes reales que contienen información de las posesiones de la comunidad.
Junta municipal de reclutamiento			1951-1972	5 expedientes. 1971, padrón de conscriptos.
Leyes y decretos			1827-1978	6 expedientes. 1860, ejemplar de decreto y ley orgánica. 1889, ordenanzas municipales. 1938, decreto para la desaparición del municipio de San Pablo Güilá.
Milicia			1823-1930	2 expedientes

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Nombramientos, licencias y renunciaciones	5	38	1973-1979	3 expedientes
			1844-1970	5 expedientes. 1844, construcción del panteón. 1968, electrificación. 1970, acta de entrega de la escuela El Colorado.
Obras públicas	6	34	1970-1980	27 expedientes y 2 libretas. 1970, padrón de vecinos que se entrega a la junta de electrificación. 1972, acta de convenio para la construcción de la cancha de basquetbol. 1972, programa de obras rurales por cooperación. 1974, gastos de ampliación de agua potable. 1974, comité de obra de riego, paso El Colorado. 1974, construcción del palacio municipal. 1974, cooperaciones para los materiales del nuevo palacio municipal, construcción de represa e introducción de agua potable Caída del agua. 1974, libreta de registro de los gastos del comité pro construcción del palacio municipal. 1977, tequio del segundo piso del palacio municipal. 1977, aportaciones de las secciones para la continuación de la construcción del palacio municipal. 1977, presupuestos de la escuela de la ranchería El Colorado y casa para la agencia de policía en San Felipe. 1977, actas para aperturar calles y sobre el salario de los albañiles que construyeron el palacio municipal. 1978, plano del proyecto de construcción del muro de...

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Obras públicas	6	34	1970- 1980	...contención de los sabinos. 1978, construcción del palacio municipal. 1978, apertura de calles en la colonia Loma Güilá. 1978, libreta de registro del comité cobrador de alumbrado público. 1979, administración del sistema de agua potable. 1979, calle nueva prolongación del Palmar. 1979, planos para construcción de sanitarios. 1979, comité pro construcción de escuelas. 1979, croquis de camino vecinal de los municipios de Tlacolula y Ocotlán. 1980, recibos de los cobradores de las cuatro secciones.
Ordenanzas			1671	Expediente. 1671, sobre los servicios y mantenimientos que deben dar los indios a los doctrineros y ministros de justicia.
Padrones			1970-1977	4 expedientes. 1970, nombramiento de empadronadores de San Felipe. 1975, relación de ciudadanos que integran la manzana 8. 1977, ciudadanos de la primera sección de 18 a 60 años.
	7	43	1978- 1981	4 expedientes y 2 libros. 1978, libro ranchería San Felipe y Las Flores. 1978, libro ranchería El Colorado y Rancho Blanco. 1978, censo general de habitantes.
Panteones			1977	1 libro. 1977, libro del movimiento de fondos de la caja del panteonero municipal.

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Planos y mapas	7	43	1969	Expediente.
Salubridad			1973-1979	5 expedientes. 1977, solicitud para construcción o remodelación de centro de desarrollo y protección a la familia.
Seguridad pública			1973-1978	3 expedientes. 1978, los pobladores de San Felipe Güilá no deben introducirse en terrenos de San Baltazar Chichicápam.
Tierras			1854-1980, s/f	27 expedientes. 1863, plano del pueblo de San Pablo Güilá con nombres de los parajes y consignación de su colindancia. 1907, copia del plano del pueblo de San Pablo Güilá con nombres de los parajes y consignación de su colindancia. 1939, dotación de tierras. 1942, resolución gubernativa dictada en el expediente agrario de San Pablo Güilá publicada en el periódico oficial, incluye plano. 1976, comité de corte y confección solicita ayuda para un préstamo. 1978, acta de posesión del pozo Lam Guie-Gue. 1978, plantación de maguey. 1979, terreno del Calvario.

SECCIÓN HACIENDA

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Correspondencia	8	40	1923-1977	3 expedientes. 1823, comunica el reglamento para la construcción de listas y recaudación de contribuciones.
Cortes de caja			1975-1980	8 expedientes. 1975, mármol ónix. 1979, agua potable. 1980, obra San Felipe Güilá. Contiene cortes de caja de la tesorería municipal.
Ingresos y egresos			1774-1980	21 expedientes. 1774, gastos erogados por los naturales de San Pablo Güilá sobre tierras en las que se introdujeron los de Chichicápam. 1971, incluye padrón de contribuyentes El Colorado. 1972, lista de carros de mármol que salieron en las salinas. 1973, CONASUPO y venta de mármol, cooperaciones para la construcción de la cancha. 1978, término del palacio municipal. 1978, ciudadanos que compraron leña en las salinas y gastos tomados de dicho ingreso. 1978, donación de bancas de hierro tipo alameda. 1980, fertilización del maguey. Contiene recibos.
Inventarios			1980	Expediente
Padrón de contribuyentes			1974-1980	6 expedientes. 1978, relación de ciudadanos que pagaron impuesto por miscelánea, molino y piso municipal.
Recaudaciones			1970	Expediente

SECCIÓN JUSTICIA

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Amparos	9	24	1973-1979	9 expedientes
Aprehensiones			1827-1973	3 expedientes
Civil			1582-1976	12 expedientes. 1582, testimonios de las mercedes concedidas al pueblo de San Pablo Güilá. 1678, títulos, posesiones, reales provisiones y demás papeles pertenecientes al común del pueblo de San Pablo Güilá. 1679, juicio por tierras seguido entre San Pablo Güilá y San Baltazar Chichicápam, incluye real provisión diligencias y amparos, con una copia. 1685, contiene traslados de testamentos. 1709, proceso y autos por daños en ganado de la hacienda de Francisco Benites Maldonado por el pueblo de San Pablo Güilá. 1754, queja de San Pablo Güilá sobre los daños que producen las minas de oro y plata. 1759, juicio para tomar posesión del paraje San Felipe para ganado menor. 1778, testimonio perteneciente a los alcaldes y república de San Pablo Güila, liquidación de la deuda de la iglesia. 1866, demanda por posesión de terrenos promovida por Güilá en contra de Chichicápam. 1866, expediente sobre tierras entre Güilá y Chichicápam, contiene transcripciones de mercedes concedidas a Güilá, estuvo acompañado de un plano.

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Civil	10	54	1978- 1980	1 expediente y 1 libro. 1978, libro. 1980, donación de un terreno de sembradura y otras pertenencias.
Comparecencias			1973	Expediente
Conciliaciones			1867-1980	18 expedientes. 1867, fotocopia del convenio entre Güilá y Chichicápam. 1884, testimonio de la diligencia celebrada entre San Pablo Güilá y San Baltazar Chichicápam. 1900, testimonio de la diligencia celebrada entre San Pablo Güilá y San Baltazar Chichicápam. 1970, convenio sobre el incremento de sueldos en la mina de mármol de las salinas.
Contratos			1902-1980	9 expedientes y 1 libro. 1978, libro de terrenos de sembradura.
Correspondencia			1823-1978	10 expedientes. 1840, comunicaciones enviadas al juez de paz.
Demandas			1789-1979	6 expedientes. 1789, sobre un terreno sembrado por los del pueblo de San Dionisio Ocotepec que pertenece a Güilá.
Diligencias			1650-1980	7 expedientes. 1650, solicitaron no pagar tributos y diezmos para la construcción de la iglesia, también sobre problemas de tierras con Chichicápam. 1952, testamento.
Informes	11	36	1973	Expediente
Inventarios			1839	Expediente

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Nombramientos, licencias y renuncias	11	36	1979	Expediente
Sentencias			1789-1894	4 expedientes. 1789, expediente sobre las diligencias de los límites del paraje “el salitral o salinas”, entre Güilá y San Dionisio.

SECCIÓN REGISTRO CIVIL

Serie	Caja	Total	Años	Observaciones
Correspondencia	11	36	1949-1961	2 expedientes
Defunciones			1866-1902	27 expedientes. Actas de registros
	12	28	1903-1951	28 expedientes. Actas de registros
	13	15	1953-1972	13 expedientes y 2 libros. Actas de registros
	14	15	1972-1980	8 expedientes y 7 libros. Actas de registros. 1980, certificados de defunción del IMSS.
Estadísticas	15	40	1895-1979	2 expedientes
Inventarios			1862-1899	3 expedientes
Matrimonios			1874-1976	13 expedientes
Nacimientos			1865-1889	22 expedientes
	16	43	1890-1980	43 expedientes

Inventario del Archivo de la Agencia Municipal de San Pablo Güilá, Oaxaca
Se editó en diciembre 2024 en
Ayuntamiento 65, col. Del Carmen,
Alcaldía Coyoacán, c.p. 04100, Ciudad de México